

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior

Guía metodológica para la formulación de una política institucional universitaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

2 Edición

Kattia Medina Arias
Álvaro Montero Sánchez
Doménica Díaz García
Mónica Carpio-Chaves
Alice Brenes-Maykall
Nancy Astorga Miranda
Diana Segura-Román
César Alonso Sancho Solís
Carolina Somarribas Dormond
Carlos Antonio Mora Sánchez
Dorian Chaves Lara
Bignory Moraga Peralta
Elena Montoya Ureña



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

OPES; no. 06-2026

363.34
G934g

Guía metodológica para la formulación de una política institucional universitaria de gestión del riesgo de desastres del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) / Kattia Medina Arias...[et al.]. – 2a. ed. --San José, C.R. : CONARE - OPES, 2026.

(OPES; no. 06-2026) 1 recurso en línea (72 páginas): archivo de texto PDF, 1.250 KB

ISBN 978-9977-77-705-4

1. GESTIÓN DEL RIESGO. 2. DESASTRES. 3. MEDIDAS DE SEGURIDAD. 4. METODOLOGÍA. 5. COSTA RICA. I. Medina Arias, Kattia. II. Montero Sánchez, Álvaro. III. Díaz García, Doménica. IV. Carpio Chaves, Mónica. V. Brenes Maykall, Alice. VI. Astorga Miranda, Nancy. VII. Segura Román, Diana. VIII. Sancho Solís, César Alonso. IX. Somarribas Dormond, Carolina. X. Mora Sánchez, Carlos Antonio. XI. Chaves Lara, Dorian. XII. Moraga Peralta, Bignory. XIII. Montoya Ureña, Elena. XIV. Título. XV. Serie.

LRD

Esta obra se comparte bajo la licencia
Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual
(CC-BY-NC-SA)

Permite usar una obra para crear otra obra o contenido, modificando o no la obra original, siempre que se cite al autor, la obra resultante se comparta bajo el mismo tipo de licencia y no tenga fines comerciales



Documento elaborado por las personas representantes de las Universidades Públicas y CONARE, que conforman la subcomisión de Gestión del Riesgo de Desastres.

Nombre	Institución
Kattia Medina Arias	UCR
Álvaro Montero Sánchez	UCR
Doménica Díaz García	ITCR
Mónica Carpio Chaves	ITCR
Alice Brenes Maykall	UNA
Nancy Astorga Miranda	UNA
Diana Segura Román	UNA
César Alonso Sancho Solís	UNED
Carolina Somarribas Dormond	UNED
Carlos Antonio Mora Sánchez	UTN
Dorian Chaves Lara	UTN
Bignory Moraga Peralta	CONARE
Elena Montoya Ureña	CONARE

Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior

Presentación de la segunda edición

En concordancia con la necesidad de actualización permanente que caracteriza al enfoque de la gestión del riesgo de desastres, se presenta esta segunda edición de la Guía metodológica para la formulación de una política institucional universitaria de gestión del riesgo de desastres del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). La cual tiene como propósito brindar una guía estandarizada que facilite la formulación de la política universitaria de reducción y gestión del riesgo de desastres en las instituciones del CONARE.

Entre los principales aportes de esta edición se incorporan los pasos del 6 al 14 para la formulación de la política, los cuales fueron omitidos por diversas razones en la primera versión. Asimismo, se añade el paso 15, relativo a la publicación y comunicación de la política una vez finalizada.

Las autoras Kattia Medina Arias, de la Universidad de Costa Rica, Mónica Carpio Chaves, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y Diana Segura Román de la Universidad Nacional, se incorporan en esta edición debido al cambio de representaciones institucionales. Ambas contribuyeron de manera colectiva en la presente edición, participando activamente en las incorporaciones propuestas en este documento, así como en los aportes y procesos de revisión correspondientes.

La prioridad de la Subcomisión de gestión del Riesgo de Desastres es ofrecer una guía actualizada y adaptada a las necesidades cambiantes de las diferentes instituciones de educación superior y por qué no, de otras que encuentren en este documento una orientación acertada para seguir construyendo marcos de trabajo para la ejecución de estrategias en reducción del riesgo de desastres.

Tabla de contenido

Presentación de la segunda edición	4
Tabla de contenido	5
Listado de acrónimos.....	7
Justificación	8
Prólogo	9
Metas.....	10
Objetivo	10
La ruta por seguir para la formulación de la política institucional universitaria para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	11
Etapas de formulación.....	13
Paso #1. Revisión del marco normativo para la formulación de políticas institucionales universitarias.....	13
Paso #2. Conformación de una Comisión Redactora	14
Paso #3. Justificación de la propuesta de política	15
Paso #4. De la denominación de la propuesta	19
Paso #5. Marco referencial legal internacional, regional, nacional e institucional	19
Paso #6. El estado de situación o el resumen diagnóstico del problema y las variables e indicadores asociados.....	28
Paso #7. La participación de los tres estamentos universitarios: personas estudiantes, académicas y administrativas.....	29
Paso #8. De los enfoques, principios y características de la Política.....	30
Paso #9. La definición de temas prioritarios o ejes de intervención: la redacción de la propuesta de la política	31
Consideraciones generales por tomar en cuenta para la formulación de las políticas...	37
Paso #10. Objetivos, resultados, acciones y otras variables	40
Etapas de aprobación.....	41
Paso #11. La ruta por seguir para su aprobación	41
Paso #12. Modelo de gestión o la forma de organización, los mecanismos para la gestión y el papel de los entes participantes	41
Paso #13. La operativización de la política por medio del plan de acción o una estrategia	42

Paso #14. La evaluación y su seguimiento.....	43
Etapas de publicación y comunicación	44
Paso #15. La publicación y comunicación	44
Estado de las universidades miembros de CONARE con respecto a la existencia de la política institucional de gestión del riesgo de desastres	45
Conclusiones	54
Referencias bibliográficas	55
Anexos	57
Anexo 1. Ejes y acciones por realizar por parte de las Universidades	57
Anexo 2. Definiciones de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	68
Tabla 1. Aspectos por considerar para la justificación de la política.....	18
Tabla 2. Marcos referenciales según nivel internacional, nacional, regional, sectorial e institucional al 30 de noviembre, 2020.	21
Tabla 3. Políticas institucionales de Gestión del Riesgo de Desastre o tema afín vigentes Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia, 2020.....	32
Tabla 4. Consideraciones específicas en el tema de creación de propuestas de políticas institucionales de gestión del riesgo de desastres según cada universidad pública del Consejo Nacional de Rectores a noviembre de 2020.....	45
Tabla 5. Disposiciones normativas para la aprobación de las políticas universitarias según cada institución de educación superior miembro del Consejo Nacional de Rectores a noviembre de 2020.	48
Tabla 6. Estado de la política institucional de gestión de riesgo de desastres según cada una de las universidades públicas al 30 de noviembre de 2020.....	51
Tabla 7. Ruta de aprobación de las políticas institucionales en las universidades públicas.	52

Listado de acrónimos

Acrónimo	Significado
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CNE	Comisión Nacional de Emergencias
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CR	Creación de Comisión Redactora
CSUCA	Política Universitaria Centroamericana para la Reducción de Desastres
CU	Consejo Universitario
GIRD	Gestión Integral del Riesgo de Desastres
GRD	Gestión del Riesgos de Desastres
IES	Instituciones de Educación Superior
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PCGIR	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo
PGRD	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres
PIGIRD	Política institucional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres
PNGR	Política Nacional para la Gestión del Riesgo
PUCARRD	Política Universitaria Centroamericana para la Reducción de Desastres
SIG	Sistemas de Información Geográfica
TEC	Instituto Tecnológico de Costa Rica
UCR	Universidad de Costa Rica
UECI	Oficina de Planificación Institucional
UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UTN	Universidad Técnica Nacional

Justificación

A partir del 2018, la Subcomisión de Gestión de Riesgos de Desastres CONARE organizó una serie de talleres con representantes de las cinco universidades públicas del país, las cuales son la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Técnica Nacional (UTN); dichos espacios de construcción colectiva tuvieron el objetivo de articular y fortalecer la gestión del riesgo en el quehacer universitario mediante la discusión de los lineamientos que cada una de esas instituciones tiene con respecto a este enfoque.

En estos espacios se analizó cómo la gestión del riesgo transversaliza las áreas sustantivas de las universidades siendo estas docencia, investigación y extensión y acción social, así como la toma de decisiones a nivel administrativo debido a la ausencia de políticas o bien procesos de construcción incipientes de una política relacionada a ello.

Es entonces que, a partir de los aportes generados en esas actividades se recopilaron los datos de cómo se gestiona la elaboración de las políticas institucionales y, cuáles de estas tienen que ver con la reducción del riesgo de desastres lo que sirvió como un insumo trascendental para generar la “Guía metodológica para la formulación de una política institucional universitaria de gestión del riesgo de desastres” del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

En este sentido se responde a la necesidad de ofrecer un marco metodológico unificado y técnicamente sólido que facilita la formulación de políticas institucionales de reducción y gestión del riesgo de desastres en las universidades del CONARE. Al estandarizar criterios y procedimientos, fortalece la calidad técnica del proceso, reduce brechas entre instituciones, respalda la toma de decisiones y promueve la coordinación interuniversitaria, contribuyendo así a una gestión del riesgo más coherente, eficiente y orientada a la protección de las comunidades universitarias y los territorios con los que se trabaja.

Prólogo

La presente Guía metodológica para la formulación de una política institucional universitaria de gestión del riesgo de desastres del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), propone una ruta a considerar para aquellas universidades que hayan tomado la decisión de formular, revisar y/o actualizar la política institucional en lo referente a este enfoque.

Es una propuesta en la que se vinculan, coordinan y establecen lineamientos que lleven al aprovechamiento integral de las capacidades instaladas de cada institución de educación superior, a la reducción de la brecha entre la gestión de esfuerzos aislados y duplicados, y a una coordinación interuniversitaria en la promoción y articulación de acciones inherentes a la reducción del riesgo de desastres.

El contenido de este producto es el resultado de un proceso de revisión de documentos, entre los que destacan: Marco Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su Agenda 20-30, Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo (PCGIR), Política Universitaria Centroamericana para la Reducción de Desastres (PUCARRD), Política Nacional para la Gestión del Riesgo 2016-2030, Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 y Estrategia de Gestión del Riesgo en el Sector Educación de la República de Costa Rica (2022-2026).

De igual forma, responde a un proceso de consultas con personas expertas en el ámbito universitario de las cinco universidades públicas, lo que permitió validar el contenido y generar un producto participativo. La responsabilidad del documento final estuvo a cargo de una Comisión Redactora integrada por representantes de dichas universidades.

Metas

Esta guía establece metas orientadas a asegurar que, para el año 2030, todas las universidades del CONARE cuenten con una política institucional de reducción del riesgo de desastres y con su respectivo plan de trabajo para su puesta en práctica y revisión periódica. Por tanto las dos metas propuestas son:

- Al año 2030, todas las universidades miembros de CONARE tendrán aprobadas por la autoridad correspondiente su Política Universitaria para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Al año 2030 todas las universidades miembros de CONARE tendrán aprobada por la máxima autoridad correspondiente el Plan de trabajo que permita operacionalizar la Política. Este plan debe incluir la realización de una revisión periódica considerando los instrumentos nacionales e internacionales, de forma que no sea permanente, sino considerando las variantes del contexto y la normativa.

Objetivo

Establecer las condiciones generales para la formulación de la política universitaria de reducción y gestión del riesgo de desastres mediante una guía estandarizada dirigida a las universidades que integran el Consejo Nacional de Rectores.

La ruta por seguir para la formulación de la política institucional universitaria para la Gestión del Riesgo de Desastres

En este apartado se propone una ruta a seguir y se retoman aspectos a considerar a lo interno de cada universidad en las diferentes etapas del proceso. Los pasos sugeridos son lo suficientemente orientadores para avanzar. Sin embargo, se mantiene una lógica general con el fin de que puedan acoger la especificidad según la realidad de cada institución.

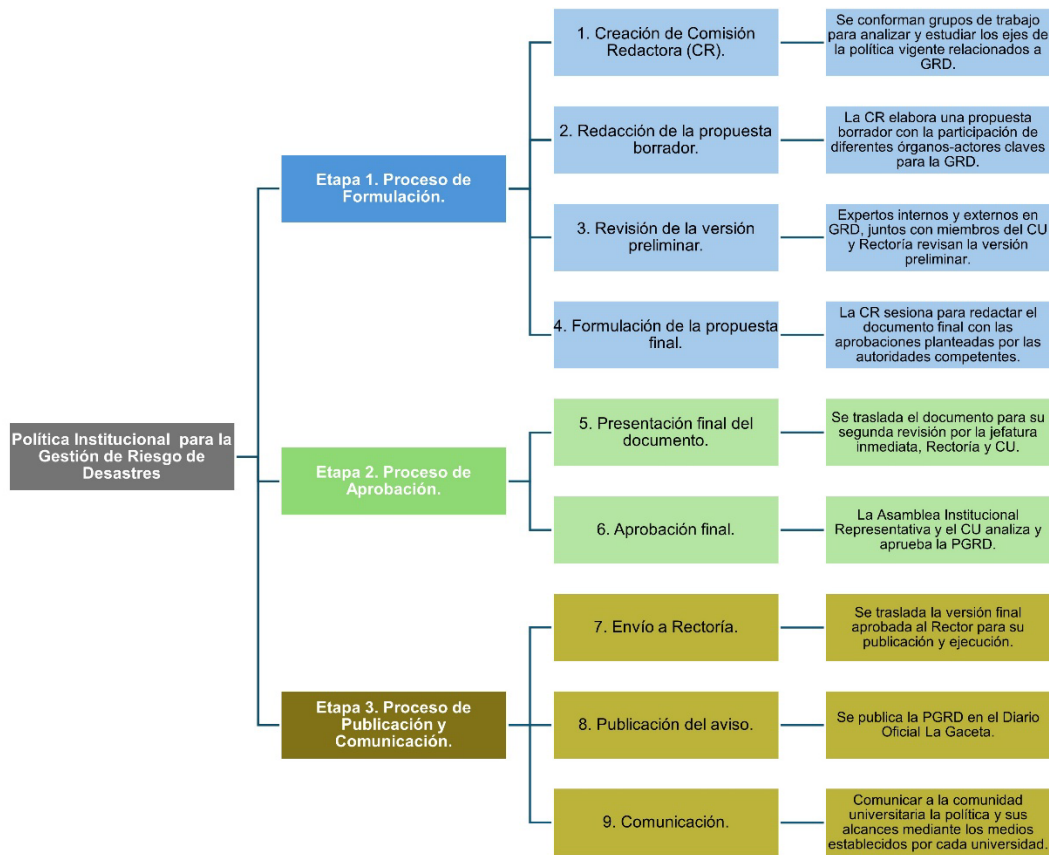
La ruta propuesta orienta al ente formulador a nivel de tres grandes etapas, con la finalidad de que sean para la construcción de una nueva política, o en su defecto, la actualización de la que ya tienen con el fin de institucionalizar la gestión del riesgo de desastres en cada universidad. Dichas etapas son:

1. Formulación
2. Aprobación
3. Publicación y comunicación

A su vez, cada una conlleva procesos y actividades específicas a considerar para su efectiva implementación.

La ilustración 1 representa, en resumen, según colores, cada una de estas etapas y los procesos generales a considerar.

Ilustración 1. Procesos generales para la elaboración de una política institucional en gestión del riesgo de desastres.



Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se revisará según cada etapa, los procesos y actividades adscritas a la formulación, aprobación y publicación y/o comunicación de las políticas institucionales.

Etapa de formulación

La etapa de formulación constituye el núcleo del proceso de construcción de la política universitaria de reducción y gestión del riesgo de desastres. En esta sección se detallan los pasos, herramientas y consideraciones necesarias para orientar a las instituciones en la definición de objetivos, estrategias y lineamientos que respondan a sus realidades organizacionales y a los estándares nacionales e internacionales vigentes.

Paso #1. Revisión del marco normativo para la formulación de políticas institucionales universitarias

Para la formulación y aprobación de políticas institucionales a nivel universitario cada universidad dispone de una normativa institucional por lo que se recomienda que, previo a iniciar cualquier proceso de formulación o actualización de la política, se consulte y analice con suma atención la normativa que cada universidad ha creado.

Es necesario identificar el proceso que conlleva la formulación, aprobación y publicación en los medios oficiales universitarios, según su grado de especificidad o plazo en el que se estaría implementando. En algunos casos, el órgano competente para emitir la política es la Asamblea de Representantes y en otros, el Consejo Universitario o Institucional tal como se denomina en las diferentes universidades.

Otra información de gran relevancia es en qué estado se encuentra la política institucional, si no se ha formulado, si hubo esfuerzos anteriores, versiones no publicadas o borradores. Asimismo, sería importante averiguar por qué no se pudo concretar un documento final.

Si ya hay políticas formuladas y vigentes, es necesario compilar toda la normativa y documentación conexas que se haya generado adscrita a la política, así como otros instrumentos elaborados en caso de que el tema esté posicionado en la agenda universitaria. Este aspecto será retomado más adelante.

Paso #2. Conformación de una Comisión Redactora

En caso de que no esté normado, se recomienda que cada universidad defina una instancia *ad hoc* responsable de liderar e impulsar el proceso de formulación y aprobación de la política institucional de gestión del riesgo de desastres.

En algunas universidades, dicha instancia tiene el nombre de Comisión Redactora. Para efectos de esta Guía y de facilitar el proceso de acompañamiento, se adoptará este término para referirse a esa instancia o mecanismo que tendrá la responsabilidad de liderar el proceso hasta su publicación.

La responsabilidad de nombrar a las personas miembros de la Comisión Redactora dependerá de quién solicite que se formule, revise y/o actualice la política. En función de esto, habrá menor o mayor flexibilidad de sugerir su composición.

Al respecto y según la experiencia de las universidades que ya han transitado por este proceso, es recomendable que la Comisión Redactora, además de estar integrada por los miembros que son parte de la Subcomisión de Gestión de Riesgo de Desastres del CONARE, participen personas estudiantes, investigadoras, docentes, extensionistas-acción social y/o administrativas vinculadas a través de proyectos, iniciativas académicas o instancias dedicadas a la gestión del riesgo dentro de las universidades. Desde la experiencia se puede afirmar que el hecho de que se sume alguna autoridad universitaria ayuda a darle legitimidad al proceso.

La persona que asume la coordinación de esta comisión tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las siguientes funciones:

- Coordinar la Comisión Redactora.
- Liderar la definición de la ruta a seguir según el marco normativo.
- Liderar los procesos de cabildeo e incidencia política a lo interno de la universidad y otras posibles instancias (CONARE).

- Ser el enlace entre diferentes instancias, las autoridades y la Comisión Redactora.
- Asegurar que el documento propuesto cumple con los requerimientos normativos.
- Velar por el cumplimiento de un planteamiento metodológico consultivo y participativo.
- Dirigir la implementación de la metodología.
- Elevar la política formulada (documento) a las instancias competentes para aprobar.
- Darle seguimiento a la aprobación y publicación de la política.
- Coordinar la elaboración del plan de acción o implementación.

Dentro de las funciones de la Comisión Redactora se sugieren las siguientes:

- Liderar el proceso de formulación y aprobación de la política a lo interno de la universidad.
- Hacer cabildeo e incidencia política en las autoridades e instancias decisorias.
- Definir e implementar la metodología para formular la política.
- Redactar el documento.
- Elaborar el plan de implementación o acción.

Es importante mencionar que dada la diversidad de términos y conceptos alrededor de la gestión del riesgo de desastres y las políticas universitarias relacionadas a esta, deben incluir un glosario que permita referenciar las nociones y la terminología incluida en el documento. Se recomienda para los principales conceptos utilizar las definiciones del Artículo N° 4 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 8488, y otras fuentes internacionales.

Paso #3. Justificación de la propuesta de política

Según el Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN 2023-2026, una política pública se puede definir como:

Curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales.

Los marcos normativos de la UCR, el TEC y la UNA conciben las políticas institucionales de igual forma como un marco orientador.

- Universidad de Costa Rica

Las políticas institucionales orientan el quehacer de la Universidad de Costa Rica.

- Tecnológico de Costa Rica

Una política institucional es una decisión escrita que se establece como una guía, para los miembros de la organización, sobre los límites dentro de los cuales pueden operar en distintos asuntos, es decir, proporciona un marco de acción lógico y consistente con las actividades sustantivas y de apoyo a la academia.

- Universidad Nacional

Son un conjunto de estrategias y principios que rigen la actuación de los servidores públicos en asuntos o campos determinados, conforme a objetivos institucionales.

Por lo tanto, una política institucional de gestión del riesgo de desastres – además de convertirse en un marco orientador– posiciona el tema y lo institucionaliza dentro del quehacer universitario. A partir de su aprobación, permite adscribir sus lineamientos de política a los instrumentos de planificación institucional y a su vez, asignar presupuesto en caso de haberlo definido.

Sin embargo, el objetivo (el para qué) no siempre está claro. Por lo tanto, toda política institucional debe sustentarse en un objetivo que será expresado en una

justificación. Una pregunta que habrá que responder ante cualquier proceso de formulación, actualización y/o revisión de la política universitaria en cuestión.

Algunas interrogantes podrían ser:

- ¿Está la gestión del riesgo de desastres en la agenda política de la universidad?
- ¿Acaso se ha debilitado su posicionamiento o se ha fortalecido?
- ¿Qué factores han coadyuvado a su debilitamiento?
- ¿Cuáles factores han incidido en su fortalecimiento?

Las respuestas ayudarán a definir una estrategia de la Comisión Redactora o de quienes tienen interés en posicionar la gestión del riesgo o fortalecerla para empezar un proceso de incidencia política en las personas que finalmente las emiten. De estar este enfoque posicionado, igualmente interesa identificar los factores de éxito que le han dado permanencia y sostenibilidad al tema dentro del quehacer universitario para seguir reforzando . Se propone que este proceso sea impulsado por la Comisión Redactora.

Otras preguntas por plantearse en relación con la formulación de una política universitaria de gestión del riesgo de desastres podrían ser:

- ¿Qué, por qué, para qué y para quiénes se formula la política?
- ¿Cuál es la justificación principal?
- ¿Cuáles son los antecedentes?
- ¿Cuáles son los elementos estratégicos vinculados con la política?
- ¿Cuál normativa institucional entra en conflicto con o complementa los lineamientos de la política?
- ¿Qué transformación se busca alcanzar con la política universitaria?
- ¿Cuál será el mecanismo de evaluación y seguimiento de la implementación de la política?
- ¿Cuál será el ente responsable del seguimiento?

Las respuestas a tales interrogantes serán de gran utilidad para desarrollar toda la argumentación para justificar la promoción de la gestión del riesgo de

desastres en cada universidad y la conceptualización a partir de elementos como los desafíos sociales, económicos y ambientales que plantea el riesgo de desastres e indicar con claridad a lo que se pretende dar respuesta con la elaboración de una política – en términos de objetivos a mediano y largo plazo– desde el quehacer universitario.

Acá, es importante indicar a quiénes les compete el desarrollo de la política, así como detallar el proceso que se llevará a cabo por medio de la propuesta metodológica que, además, incorporará la evaluación y el seguimiento posterior de la política, así como su plan de implementación.

Se recomienda plantear la política por medio de una acción sinérgica y articulada entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad universitaria a lo largo de las diversas etapas de su construcción, con el fin de que sea un instrumento que integre la visión y los aportes de diferentes instancias y sectores.

Seguidamente se enumeran algunos aspectos a considerar para redactar la justificación, se utiliza como referencia el instrumento de la Universidad Nacional.

Tabla 1. Aspectos por considerar para la justificación de la política.

Justificación de la propuesta	Sí	No	N/A
¿Se enmarca en una norma de rango superior?			
¿La propuesta contiene una justificación de que la normativa es suficiente para regular el objeto de esta?			
¿La propuesta contiene una justificación de que la normativa es viable y posible dentro del contexto que procura regular?			
¿En caso de crear nuevas estructuras, cargos o requerir nuevos recursos, la propuesta cuenta con un estudio de factibilidad técnica y financiera?			

Fuente: Adaptado de Universidad Nacional. (2021). Manual para la elaboración de disposiciones normativas (Acuerdo de Rectoría UNA-R-RESO-001-2021).

Sumado a la justificación se debe contar con una introducción, en lo que corresponde a su redacción el mismo instrumento de la UNA vela porque la introducción cumpla con los siguientes aspectos:

- Incluye una explicación del motivo de las políticas (por qué y para qué) y su significado en el marco del desarrollo institucional.
- Integra los objetivos que busca alcanzar.
- Tiene una justificación acerca del principio, valor o fin asociado al Estatuto Orgánico de la universidad en el que se fundamenta o refleja.
- Contiene una breve explicación de las disposiciones jurídicas en que se sustenta.

Paso #4. De la denominación de la propuesta

Cómo se va a llamar la propuesta de la política es de gran relevancia. Al respecto se recomienda que:

- El nombre sea corto.
- El nombre sea claro.
- El contenido de su denominación se ajuste a la política.
- El nombre permita que la temática sea fácilmente identificable.

Paso #5. Marco referencial legal internacional, regional, nacional e institucional

Este quinto paso se enfoca en la revisión del marco jurídico existente en diferentes materias y ámbitos relacionados con la temática para la elaboración del marco referencial o axiológico que todo documento de política debe incluir con el objetivo de demarcar el ámbito legal que permita conocer a profundidad el contexto en el que estaría ubicada la política en términos de lo que va a regular, promover, disponer o intervenir y la forma en que se abordará el tema de la gestión del riesgo de desastres en las universidades públicas.

La construcción de este marco involucra tanto lo referido al tema específico – gestión del riesgo de desastres– como a normas e instrumentos conexos y

complementarios relacionados a nivel internacional, regional y nacional hasta llegar a la especificidad del sector y lo institucional en cada una de las universidades.

La revisión de este marco referencial toma relevancia en la medida que permite hacer un mapeo de lo que se espera que sea el aporte de la Educación Superior Universitaria desde sus diferentes áreas sustantivas y otros posibles ámbitos de acción, así como el aporte a la prevención y control del riesgo de desastres.

Por consiguiente, es posible brindar la información por medio de diferentes instrumentos que faciliten su comprensión y el recuento histórico de las directrices, políticas institucionales, decretos, leyes, tratados u otros documentos legales relacionados con la gestión del riesgo de desastres.

Este instrumento, es recomendable que aporte información del documento referente al año de emisión, vigencia, una descripción breve del campo de competencia; presentar así la información facilita en gran medida la revisión de los recursos de política pública a nivel nacional e internacional.

En la tabla 2 se citan los principales instrumentos y contenidos a ser considerados para la formulación de la política en este ámbito.

Tabla 2. Marcos referenciales según nivel internacional, nacional, regional, sectorial e institucional al 30 de noviembre, 2020.

Dimensión	Instrumento normativo	Contenidos	Enlace
Internacional	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprender el riesgo de desastres ● Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo ● Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia ● Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción 	https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo 1. Fin de la pobreza ● Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles ● Objetivo 13. Acción por el clima ● Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres 	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
	Acuerdo de París (2015-2030)	<ul style="list-style-type: none"> ● Respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible 	https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
Regional	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastre (PCGIR) (CEPREDENAC)	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducción del riesgo de desastres de la inversión para el desarrollo económico sostenible ● Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad ● Ambiente y cambio climático ● Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza ● Gestión de los desastres y recuperación 	http://www.cac.int/node/594

Dimensión	Instrumento normativo	Contenidos	Enlace
	Política Universitaria Centroamericana para la Reducción de Desastres (CSUCA)	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestión Institucional Universitaria ● Docencia, Investigación, extensión y proyección social, y gestión académica integral ● Análisis reducción de riesgos ● Sistemas Nacionales de Protección Civil y Reducción del Riesgo de Desastres 	http://oaice.ucr.ac.cr/archivos/2018_09/Politica_Univ_CA.pdf
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo y metas nacionales ● Incorporación de los ODS ● Contexto ambiental nacional e internacional 	https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2023-2026/pagina_principal
	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (2016-2030)	<p>Ámbitos de acción de gestión del riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reducción del riesgo ● Preparativos y respuesta ● Recuperación <p>Ejes</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Eje 1. Generación de resiliencia e inclusión social ● Eje 2. Participación y desconcentración para la gestión del riesgo ● Eje 3. Educación, gestión del conocimiento e innovación ● Eje 4. Inversión financiera sostenible, infraestructura y servicios ● Eje 5. Planificación, mecanismos e instrumentos normativos para la reducción del riesgo <p>Lineamientos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inclusión del riesgo a desastres en los programas sociales. 	http://politica.cne.go.cr/index.php/politica/politica-nacional-de-gestion-del-riesgo-2016-2030

Dimensión	Instrumento normativo	Contenidos	Enlace
		<ul style="list-style-type: none"> ● Asentamientos humanos en condiciones seguras. ● Protección y compensación social. ● Recuperación ante desastres. 	
	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (2021-2025)	Eje 3. Educación, gestión del conocimiento e innovación.	https://www.cne.go.cr/rectoria/pla_n_nacional_gestion_riesgo.aspx
	Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica (2018-2040)	Eje 1. La Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.	vhttp://www.pgrweb.go.cr/DocsDescargar/Normas/No%20DE-41091/Version1/Politica_ADAPTACION_24_abril.pdf
Sectorial	Normativa sectorial emitida en temas de Gestión del Riesgo de Desastre con alcance a la Universidades Públicas	Lineamientos protocolos. Ministerio de Salud relacionados con diversas actividades que son parte del quehacer universitario (servicios de salud, alimentación, centros de trabajo, servicios de alimentación, actividades educativas, deportivas o culturales)	https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov
	Estrategia para la Gestión del Riesgo en el Sector Educación de la República de Costa Rica (2022-2026)	Gestión de riesgo de desastre en los programas, proyectos, actividades y otras iniciativas de docencia, investigación, extensión social y la preparación de los propios centros de enseñanza.	http://monitor.cne.go.cr/sites/default/files/Resumen%20ejecutivo%20Estrategia%20Sectorial%20de%20Educaci%C3%B3n%202019-2021.pdf

Dimensión	Instrumento normativo	Contenidos	Enlace
	Lineamientos generales (CONARE)	"Protocolo general para la activación de servicios presenciales en las Universidades Públicas de Costa Rica". Aprobado el día 18 de agosto del 2020, mediante el Acta N°35-2020.	https://biblioteca.conare.ac.cr/index.php/recursos-electronicos/actas-conare/actas-por-ano/category/7-2020.html?download=255:acta&start=20
Institucional universitario	Estatuto orgánico vigente de cada Universidad	Revisar lo referido a principios y valores y otras especificidades.	<p>UCR: https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/estatuto_organico.pdf</p> <p>https://www.tec.ac.cr/reglamentos/estatuto-organico-instituto-tecnologico-costa-rica</p> <p>https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/6693/ESTATUTO-ORG%C3%81NICO-UNA-digital.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p> <p>https://www.uned.ac.cr/academica/images/Normativa/Estatuto%20rganico.pdf</p> <p>https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/attachments/ESTATUTO%20ORG%C3%81NICO.pdf</p>

Dimensión	Instrumento normativo	Contenidos	Enlace
	<p>Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025 (PLANES CONARE)</p>	<p>7.2.1 Plan de acción del eje estratégico de Calidad y Pertinencia Meta 2.1.1: Construir espacios para el trabajo interuniversitario y el acercamiento entre personas, movimientos y organizaciones sociales desde la Extensión y Acción Social. Las actividades definidas como parte del tema <i>Vinculación con la sociedad</i> se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de congresos, encuentros y espacios de reflexión, en el Área de Extensión y Acción Social. 2. Realizar convocatorias o números especiales, para elaboración de publicaciones en revistas universitarias sobre las temáticas claves de las acciones de extensión y acción social estratégicas. 3. Fomentar diversos espacios culturales y artísticos de manera integral que coadyuven con el reconocimiento del otro y de las situaciones de riesgo que viven para la mejora de la calidad de vida. 4. Priorizar las comunidades en función de sus condiciones de riesgo de desastre. 5. Establecer medidas para la prevención de riesgo y atención de desastres en las comunidades. 6. Inserción sociocultural y económica de desplazados por riesgos y desastres de origen natural, socio natural y antropogénico y minorías emergentes. 	<p>https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8034</p>

Dimensión	Instrumento normativo	Contenidos	Enlace
		<p>Dentro de la Articulación Universitaria, se define la siguiente actividad:</p> <p>1. Organización de actividades para el análisis y apropiación compartida del concepto e intencionalidades de la extensión y acción social para las vicerrectorías de Extensión y Acción Social, sus subcomisiones, así como de sus metodologías en términos de sus intencionalidades dialógicas y comunitarias (durante la vigencia del plan)</p>	
	Oficina de Planificación OPES CONARE	Propuesta de protocolo interuniversitario para la atención de emergencias nacionales del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	https://biblioteca.conare.ac.cr/recursos-electronicos/actas-conare/actas-por-ano/category/21-2021.html?download=727:acta&start=40
	Normas para la formulación de política interna en cada universidad y su evaluación y seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ● Manuales ● Circulares 	<p>UCR: https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/emision_normativa.pdf TEC: https://www.tec.ac.cr/reglamentos/reglamento-normalizacion-institucional UNA: http://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/6580 UNED: https://www.uned.ac.cr/academica</p>

Dimensión	Instrumento normativo	Contenidos	Enlace
			/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria UTN: uso restringido
	Normativa referida propiamente a la Gestión del Riesgo de Desastres vigente (UCR, TEC, UNED)	<ul style="list-style-type: none"> ● Políticas ● Planes de acción ● Circulares ● Manuales ● Lineamientos ● Protocolos ● Procedimientos 	UCR: https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/t_x_ucruniversitycouncildatabases/normative/politicas_institucionales_2021-2025.pdf TEC: https://www.tec.ac.cr/acuerdos-consejo-institucional UNA: Documento adjunto UNED: Documento adjunto
	Políticas específicas en lo referido a la acción sustantiva	<ul style="list-style-type: none"> ● Políticas de género, ambiente, investigación, extensión-acción social y docencia (modelos pedagógicos o de enseñanza-aprendizaje). 	Existen normas complementarias, normas superiores o de igual rango, que deberían de ser consultadas y articuladas con la política institucional de GRD.

Fuente: Elaboración propia.

Paso #6. El estado de situación o el resumen diagnóstico del problema y las variables e indicadores asociados.

El paso 6 está dedicado al resumen diagnóstico que va a permitir definir el énfasis de la política universitaria, así como los ejes o componentes de esta, basándose en los antecedentes de los principales problemas, sus causas, efectos o las consecuencias.

El diagnóstico debe hacerse en dos dimensiones:

- a) El quehacer universitario -docencia, extensión/acción social e investigación- debe analizarse a la luz del estado de situación del riesgo de desastre en el país, con el fin de definir el aporte que la universidad brindará a la sociedad desde sus acciones sustantivas. Este análisis permitirá vincular las capacidades académicas con las necesidades nacionales y servirá de base para el paso siguiente.

Ejemplo: Si el país presenta un aumento en eventos hidrometeorológicos extremos, la universidad podría incorporar cursos especializados en adaptación al cambio climático, desarrollar investigaciones sobre capacidades comunitarias o fortalecer proyectos de extensión en territorios vulnerables.

- b) La dimensión institucional propia de cada universidad -incluyendo sus sedes y recintos- debe ser evaluada para identificar vulnerabilidades, amenazas y riesgos presentes al interior de la organización. Este ámbito se relaciona con los aspectos de gobernanza institucional vinculados al riesgo de desastre, tales como protocolos, capacidades de respuesta y marcos normativos internos.

Ejemplo: Una universidad con edificios antiguos en zona sísmica podría priorizar diagnósticos estructurales, actualización de planes de emergencia y procesos de capacitación para el personal en gestión de riesgos internos.

Para el análisis del estado del riesgo de desastre, se sugiere partir de los ámbitos de gestión del riesgo definidos por la Política Nacional de Gestión del Riesgo en función de la acción sustantiva universitaria y la dimensión administrativa en lo que refiere al desarrollo de infraestructura y aspectos de organización institucional tendientes a consolidar universidades resilientes y seguras donde hay que considerar tanto aspectos de infraestructura como no estructurales.

Una vez recopilado este conjunto de información, se evalúa para poder definir alternativas, jerarquizando los aspectos principales que se van a intervenir por medio de la política universitaria y se definen así las líneas de acción a seguir, de acuerdo con la importancia de atención en la que varias instancias universitarias pueden llegar a aportar de manera responsable, siempre considerando la viabilidad, disposición y búsqueda de los recursos que permitan que los objetivos se materialicen.

Paso #7. La participación de los tres estamentos universitarios: personas estudiantes, académicas y administrativas

La definición de los grupos objetivo de la política universitaria empieza por precisar aquellos que se prevé que obtengan un beneficio o mejoría de su situación actual, por medio de la política que se plantea.

En el caso de las universidades públicas se tiene tres estamentos o grupos “poblacionales” directamente identificados: personas estudiantes, académicas y administrativas. Sin embargo, la universidad pública al deberse a la sociedad costarricense, debería considerarla en su formulación.

Los grupos objetivo comprenden a las personas titulares de derechos que intervienen en las distintas etapas del proceso de formulación, implementación y evaluación de la política, así como en su seguimiento mediante mecanismos de auditoría, rendición de cuentas y transparencia. Su participación es fundamental

para asegurar que la política responda a necesidades reales, oriente las decisiones institucionales y mantenga un enfoque centrado en las personas y en la mejora continua.

Para lograrlo, estos grupos deben ser consultados de manera sistemática con el fin de identificar el tipo de intervención que requieren, los resultados que esperan alcanzar y los instrumentos que consideran necesarios para hacer efectivos sus derechos. La política, por tanto, debe construirse a partir de sus aportes, reconociendo saberes diversos y fortaleciendo los espacios de participación que permitan integrar sus perspectivas en la toma de decisiones.

Es importante considerar, además, que existen grupos que recibirán beneficios indirectos o subsidiarios, mientras que otros se verán directamente afectados por las acciones planteadas en la política. Estas diferencias suelen emerger en los procesos de diálogo, negociación y deliberación, en los que se contrastan posiciones y se identifican áreas de consenso. Analizar estas dinámicas permite anticipar impactos, minimizar conflictos y desarrollar propuestas viables que impulsen cambios y transformaciones institucionales de manera inclusiva y sostenible.

Paso #8. De los enfoques, principios y características de la Política

El siguiente apartado se relaciona con los enfoques, principios y características de la Política. Los enfoques transversales son nudos del desarrollo que tienen relación con el tema del riesgo de desastre. Se deben incorporar en concordancia con los principios y valores definidos en los Estatutos Orgánicos por cuanto son parte del marco referencial que delimita la visión, el actuar y alcances de cada universidad según lo definido por la propia comunidad universitaria en sus congresos.

Por consiguiente, la política delimitará los enfoques que serán el fundamento para su formulación, más allá del reconocimiento teórico y del marco conceptual, para integrarlo en la implementación de los lineamientos, objetivos y los resultados esperados.

Entre otros a considerar, se recomiendan los siguientes:

- Enfoque derechos humanos
- Enfoque de género
- Enfoque de desarrollo sostenible o sustentable
- Enfoque territorial

La propuesta de Política Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional, por ejemplo, además de posicionarse desde un enfoque de género; derechos humanos y desarrollo sostenible, agregó el enfoque de ***inclusión social, accesibilidad universal*** y de ***bienestar animal***.

Paso #9. La definición de temas prioritarios o ejes de intervención: la redacción de la propuesta de la política

En este punto se definen los ejes y lineamientos de la política. Una política pública establece prioridades de acción dentro de un universo de posibilidades el cual, implica un esfuerzo por priorizar y jerarquizar los problemas claves emanados del diagnóstico.

Por lo tanto, es el momento de identificar los elementos centrales cuya implementación se considera fundamental para avanzar en la gestión del riesgo de desastres a nivel institucional, articulando el quehacer de las acciones sustantivas universitarias con su responsabilidad social en la prevención, atención y control de dichos riesgos.

Es en este paso donde se redactan las políticas, las cuales, deben hacerse contemplando los marcos normativos.

Como ejemplo en la Tabla 3 se puede visualizar en forma y contenido cómo han redactado la UCR, el TEC, la UNA y la UNED sus políticas vigentes. En algunos casos, con un lineamiento o enunciado de política, como en el caso de la UCR, es suficiente. En el caso del TEC y la UNED, se redactó más de una política. Específicamente para el TEC, La Oficina de Planificación Institucional, siendo la instancia que a nivel interno apoya en la formulación de políticas, brindó la

orientación y revisión en este tema, por medio de la MAE. Yafany Monge D'Avanzo. La manera de formular política es que cada enunciado se vuelve en sí mismo una política o lineamiento de política. Para el caso particular de la UNED, al final el proceso determina que se requieren 17 políticas institucionales de Gestión del Riesgo de Desastre. En el caso de la UNA, las políticas formuladas, también se redactaron como lo hace la UNED y alcanzan a ser 14.

Tabla 3. Políticas institucionales de Gestión del Riesgo de Desastre o tema afín vigentes Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia, 2020.

<p>Universidad de Costa Rica Políticas Institucionales 2021-2025</p>
<p>Fortalecerá la cultura de seguridad institucional y de prevención de riesgos, con una perspectiva humanista, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos.</p>
<p>Instituto Tecnológico de Costa Rica Políticas Específicas en Valoración de Riesgo*</p>
<p>Con el propósito de orientar el proceso de valoración de riesgo institucional se establecen las siguientes Políticas Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La valoración del riesgo institucional será considerada un elemento fundamental en la gestión institucional y se orientará a producir información que apoye la toma de decisiones con el propósito de ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales. 2. La valoración del riesgo se realizará considerando como base las metas incluidas en el Plan Anual Operativo de cada año. <p>*Actualmente se encuentra en proceso de revisión la propuesta de Políticas Específicas según campo de acción sobre gestión ambiental, salud ocupacional y gestión de riesgos de desastres.</p>
<p>Universidad Nacional (UNA) Política institucional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PIGIRD) de la Universidad Nacional</p>

Con el fin de transversalizar la GIRD, la universidad nacional:

- a. garantiza la inclusión de la GIRD en el plan estratégico institucional.
- b. asegura la transversalización de la GIRD en todos los niveles de la estructura institucional.
- c. garantiza la asignación de presupuesto institucional y recursos para operativizar y sostener las acciones relacionadas con la GIRD.
- d. impulsa la divulgación y transferencia de conocimiento relacionado con la GIRD.
- e. promueve una cultura de conocimiento, preparación y colaboración hacia GIRD y reducción de vulnerabilidades en y desde la una.
- f. consolida la integración de la GIRD en los procesos institucionales en los distintos ámbitos, disciplinas y saberes.
- g. desarrolla la participación activa con comunidades, territorios, actores y sectores en el ámbito local, nacional, regional e internacional para la GIRD.
- h. promueve la formación de personas con sensibilidad, conocimientos y competencias para la GIRD.
- i. genera conocimiento transformador de la GIRD para la toma de decisiones.
- j. impulsa procesos de extensión universitaria en GIRD, para el fortalecimiento de capacidades y la construcción de sociedades más resilientes.
- k. promueve la identificación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades institucionales para la prevención y control de riesgos y emergencias.
- l. consolida las acciones institucionales de preparativos y respuesta para la salvaguarda de la vida y de los bienes institucionales.
- m. desarrolla acciones que permitan a la comunidad universitaria la continuidad o reanudación de sus actividades en caso de una emergencias o desastre.
- n. desarrolla un sistema institucional de monitoreo y evaluación para
 - b) el seguimiento y mejora constante de los procesos de la GIRD.

Aprobadas 18 DE AGOSTO DE 2021, UNA-GACETA N.º 14-2021. UNA-SCU-ACUE- 195 -2021

Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Política de la UNED para la Gestión del Riesgo de Desastres

1. **Incorporación de la gestión del riesgo de desastres.** La Universidad Estatal a Distancia se compromete a incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en sus actividades administrativas, docentes, de extensión y de investigación.

2. **Construcción participativa.** La incorporación de la GRD en las actividades universitarias se hará mediante la construcción participativa de protocolos y lineamientos, de forma que tanto funcionarios como estudiantes se apropien de los procesos.
3. **Equipo técnico de trabajo en GRD.** La administración deberá nombrar un equipo técnico de especialistas en GRD que asesore la toma de decisiones de las autoridades universitarias.
4. **Identificación del riesgo.** La UNED realizará las actividades necesarias para identificar el riesgo dentro de los terrenos e instalaciones de la universidad con el fin de reducir las pérdidas de vidas humanas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales inducidas por las amenazas y por la vulnerabilidad prevalente.
5. **Evaluación periódica del riesgo.** Se deberán hacer evaluaciones periódicas del riesgo de todas las instalaciones y terrenos de la universidad y se deberá llevar el registro adecuado para poder demostrar la evolución que ha tenido considerando la vulnerabilidad, la capacidad de reacción, la resiliencia, el grado de exposición, las características de las amenazas y las posibles consecuencias de un evento adverso en la sociedad, la economía y el ambiente.
6. **Comunicación del riesgo.** La universidad establecerá los protocolos necesarios para que la información relacionada con el riesgo, así como las actividades que se realizarán antes, durante y después de los eventos desastrosos tengan un curso claro, ágil y eficiente. La comunicación del riesgo debe obedecer a una estrategia planificada y protocolos bien establecidos de forma que se genere conciencia del riesgo, de cómo minimizarlo y de cómo enfrentar las emergencias de una forma efectiva y eficiente. Dentro de los protocolos que se elaboren debe quedar claro el flujo de la información y la estructura para la toma de decisiones y se deberá estandarizar el manejo de la información antes y después de un evento adverso. Se deben tomar las medidas necesarias para que la información pueda ser utilizada en tiempo real, los datos sean fiables y no haya incoherencias en la información y ni en los procesos de comunicación.
7. **Reducción de la vulnerabilidad.** La UNED realizará las acciones y medidas de prevención y mitigación necesarias para disminuir o contrarrestar los factores, acciones o procedimientos que hacen vulnerable a la institución o que intensifican los daños potenciales a las instalaciones, equipos y acervo universitario.

8. **Asignación de recursos económicos**. La universidad se compromete a tomar las medidas necesarias para garantizar un manejo descentralizado, transparente y oportuno de los recursos económicos necesarios para elaborar los planes, estrategias y protocolos, y para ejecutar las medidas preventivas y de mitigación y para atender eficientemente las emergencias, responder ante los desastres y entablar la rehabilitación, reconstrucción y continuidad operativa en las áreas y sectores afectados de las instancias universitarias.
9. **Financiamiento del riesgo**. Se realizarán estudios de costo/beneficio con el fin de identificar de manera anticipada los umbrales del riesgo aceptado y del riesgo aceptable en la infraestructura, el ambiente y los equipos de la UNED con el fin de establecer medidas, estrategias y protocolos de retención y mitigación del riesgo tales como manejo del presupuesto universitario, fondos de emergencia y contingencia, donaciones y transferencia hacia otros actores (e.g. seguros, reaseguros, créditos, endeudamiento contingente, etc.).
10. **Gestión de emergencias y desastres**. La universidad se compromete a desarrollar acciones articuladas para enfrentar el efecto de eventos adversos, para eso se apoyará en planes, protocolos y preparativos formulados anticipadamente. La organización y capacitación de grupos de estudiantes, funcionarios y miembros de la sociedad de forma anticipada será crucial para enfrentar las emergencias y desastres de una manera adecuada. Esto incluye la elaboración de protocolos que hagan las provisiones correspondientes para el uso eventual de las instalaciones universitarias como refugios e infraestructura de protección a las comunidades aledañas afectadas.
11. **Continuidad operativa y funcional**. La UNED analizará el impacto de las actividades que pueden verse interrumpidas por un evento adverso, elaborará los protocolos y tomará las medidas necesarias que ayuden a reactivar sus labores lo antes posible y con el menor impacto posible a los servicios que brinda.
12. **Recuperación sin reconstrucción del riesgo**. Cuando un evento adverso dañe la infraestructura y bienes de la universidad, la UNED se compromete a restablecer sus funciones, activos y servicios tomando en cuenta las lecciones aprendidas en el evento. También se compromete a realizar los estudios necesarios para garantizar que no se está volviendo a crear las situaciones de vulnerabilidad preexistentes.
13. **Capacitación de la sociedad a través de la educación formal y no formal**. La UNED incorporará la GRD en los planes de estudio de las carreras que imparte y dará cursos y talleres no formales sobre el tema. Para ello deberá capacitar al personal docente en GRD.

14. **Investigación en GRD.** Se apoyará y fomentará la investigación de aspectos científicos, técnicos, sociales y de organización relacionados con la GRD, con el fin de que no solo se ponga en práctica la GRD, sino que también se innove mediante el planteamiento de nuevos procedimientos y se genere conocimiento nuevo.
15. **Extensión a la comunidad.** Además, de los cursos no formales sobre GRD y la generación de protocolos para utilizar las instalaciones de la UNED como albergues en caso de necesidad. La UNED deberá, en la medida de lo posible, ayudar a organizar y apoyar a las comunidades aledañas a sus instalaciones a establecer la GRD en un marco de respeto a la multiculturalidad y equidad de género. La información y conocimiento sobre la gestión del riesgo de desastres, que se genere en la UNED, deberá ser divulgada en plataformas de acceso libre, con tecnología y formatos apropiados, que aseguren la comprensión de los usuarios y del dominio público.
16. **Coordinación con entidades clave para la GRD.** La universidad establecerá a priori los enlaces y protocolos de comunicación y coordinación con entidades clave para la GRD como son la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la Cruz Roja y comités locales de emergencia, entre otros. Se deberá promover el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y tecnológica y los encargados de poner en marcha los mecanismos de ayuda, prevención y recuperación.
17. **Mejora continua.** El proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres deberá regirse por ciclos de revisión periódica, los cuales identificarán las debilidades y orientarán las decisiones que permitirán aprovechar las oportunidades para el perfeccionamiento de todos los aspectos e instrumentos que se deriven de esta política.

Fuente: Elaboración propia a partir de las Políticas Institucionales de la UCR (2020), el ITCR (2008), la UNA (2021) y la UNED (2024).

Como se visualiza en la tabla 3, las políticas institucionales de gestión del riesgo de desastres de la UCR, ITCR, UNA y UNED constituyen instrumentos formales orientados a integrar la prevención, reducción y manejo del riesgo en la gestión universitaria. En términos generales, estas políticas establecen los principios, objetivos y lineamientos que guían la actuación institucional frente a amenazas que puedan afectar a la comunidad universitaria, la infraestructura, los procesos sustantivos y la continuidad operativa.

Cada política define los marcos de actuación para la identificación de riesgos, la evaluación de vulnerabilidades, la planificación de medidas de mitigación y la preparación para emergencias. Asimismo, incorporan disposiciones relativas a la gobernanza institucional del riesgo, incluyendo responsabilidades, mecanismos de coordinación interna, procesos de capacitación y procedimientos para la actualización periódica de instrumentos asociados, como planes de emergencia y protocolos específicos.

De manera transversal, estas políticas buscan fortalecer la resiliencia institucional mediante la articulación con normativa nacional, la integración del riesgo en la planificación estratégica y operativa, y el establecimiento de acciones orientadas a salvaguardar a las personas, proteger los activos institucionales y garantizar la continuidad de las funciones universitarias en contextos de emergencia o desastre.

Consideraciones generales por tomar en cuenta para la formulación de las políticas

Si bien cada universidad cuenta con un formato normado para la formulación de sus políticas institucionales, es indispensable considerar una serie de orientaciones generales que contribuyan a garantizar coherencia, pertinencia y solidez técnica en el proceso. Estas consideraciones permiten articular los distintos elementos que participan en la definición de la política y asegurar que su construcción responda tanto a las necesidades institucionales como a los mandatos públicos en gestión del riesgo de desastres.

En primera instancia, la formulación de políticas requiere la implementación de una metodología que incluya de manera efectiva a los tres estamentos de la universidad pública, así como a las poblaciones definidas en el paso 7. Su participación es fundamental para legitimar el proceso, enriquecer la toma de decisiones y garantizar que la política incorpore las perspectivas, expectativas y necesidades de quienes se verán directamente involucrados en su ejecución y resultados.

Como parte del proceso secuencial que se desarrolla a lo largo de los distintos pasos previamente descritos, la formulación de políticas debe integrar de manera explícita todos los insumos provenientes de los productos elaborados en etapas anteriores, tales como el marco referencial, el diagnóstico, la jerarquía de problemas y la definición de ejes estratégicos. Estos insumos constituyen la base técnica que orienta la estructura y el contenido de la política. En este sentido, la Tabla 3 sintetiza información relevante sobre contenidos y ejes presentes en los principales documentos de referencia en gestión del riesgo de desastres, ofreciendo una guía inicial para avanzar en esta etapa.

Un ejemplo derivado del marco referencial evidencia que los distintos actores y sectores otorgan un papel fundamental a las instituciones de educación superior (IES) tanto en la construcción del riesgo como en su abordaje, ya sea ante riesgos latentes, manifiestos o reconfigurados después de un desastre. Esta comprensión del rol de las IES debe incorporarse de manera explícita en la formulación de las políticas institucionales. En consecuencia, si se espera que las universidades públicas contribuyan desde la docencia —mediante la formación profesional—, desde la investigación —mediante la generación de conocimiento—, y desde la extensión y acción social —mediante el fortalecimiento de capacidades en poblaciones y territorios vulnerabilizados— para prevenir, reducir y controlar los riesgos de desastres, la política deberá definir los lineamientos necesarios en cada una de estas funciones sustantivas. Solo así se garantiza que la gestión del riesgo se integre plenamente en la misión universitaria y que las acciones institucionales tengan un impacto real en la reducción del riesgo en el país.

Metodológicamente, esta definición se puede implementar a través de diversos instrumentos y técnicas las cuales pueden ir desde la entrevista estructurada a informantes claves a nivel de autoridades universitarias, estudiantes de consejos estudiantiles y federaciones, facultades, sedes o recintos, unidades académicas, centros de investigación y otras instancias de interés, hasta talleres de consulta convocando a los actores necesarios.

Para su redacción, de igual forma se recurre a la plantilla de verificación de la Universidad Nacional con el fin de dar algunas recomendaciones sobre una de las formas de redactar políticas:

- Es de esperar que, la redacción de la política inicie con el siguiente encabezado:

La Universidad _____

- La política inicia con un verbo conjugado en tercera persona y en un tiempo presente referido a la institución universitaria. Por ejemplo: *Garantiza, Procura, Promueve, Integra, Define, Consolida, Desarrolla, Concreta, Impulsa*, entre otros verbos.
- Cada política está redactada de manera clara y precisa.
- La propuesta normativa sigue un orden lógico en los elementos o contenidos, pasos o etapas según el instrumento normativo utilizado.
- La propuesta está redactada de forma precisa, clara y de fácil comprensión.
- La propuesta normativa respeta el lenguaje inclusivo de género.

En lo que corresponde a la parte sustantiva de la propuesta de fondo, el mismo instrumento, propone revisar con atención los siguientes aspectos:

- Desarrolla y se distingue del texto de la norma de rango superior.
- No contradice instrumentos normativos de rango superior.
- Las normas incluidas (políticas) son novedosas y no están incluidas en otras normas de igual o mayor rango.
- Las normas incluidas son necesarias y no pueden ser suplidas por otro tipo de disposición normativa (por ejemplo: reglamentos, lineamientos, manuales o instructivos).
- Las competencias asignadas a órganos universitarios respetan la estructura orgánica y funcional según la normativa institucional.
- La propuesta normativa permite un grado de discrecionalidad adecuado a los responsables de la ejecución de la gestión de los procesos reguladores.
- Cubre todo el objeto de regulación

Sobre este último punto, para el caso del riesgo de desastres, específicamente, es relevante velar porque abarque todos los ámbitos de gestión propuestos por la Ley N° 8488 y su Política de Gestión del Riesgo -reducción del riesgo; preparativos y respuesta; reconstrucción/recuperación- en relación con todas las posibles manifestaciones de la condición de riesgo.

Paso #10. Objetivos, resultados, acciones y otras variables

En la formulación de políticas institucionales es habitual emplear objetivos que expresen los fines o aspiraciones a alcanzar. Estos objetivos, definidos a partir de los ejes de política, deben alinearse con los resultados estratégicos que la institución pretende lograr. Los objetivos orientados al desarrollo corresponden al nivel superior de la cadena de resultados y se vinculan con cambios de impacto. Se conceptualizan como el propósito que orienta el curso de acción y se formulan con base en la dirección estratégica que debe seguir la política. En este sentido, el objetivo general busca generar transformaciones a mediano y largo plazo, mientras que los objetivos específicos se diseñan para atender y resolver problemas concretos.

Para garantizar coherencia metodológica, los componentes de la política — objetivos, metas e indicadores— deben centrarse en los eslabones finales de la cadena de resultados (Aprovechamiento, Efecto e Impacto). Es a partir de dichos niveles que se definen los objetivos de desarrollo y se derivan los objetivos generales o propósitos.

Las acciones estratégicas, por su parte, se entienden como programas, proyectos o intervenciones priorizadas debido a su relevancia e impacto institucional. Estas acciones se complementan con metas, entendidas como la magnitud o nivel esperado del resultado medido mediante indicadores. Las metas se expresan como valores absolutos o relativos, determinan el grado de cumplimiento previsto del indicador asociado y establecen el alcance esperado durante el periodo de vigencia de la política.

Etapa de aprobación

La etapa de aprobación reconoce la diversidad de procedimientos internos que existen en cada universidad miembro del CONARE para validar una política institucional. En este apartado se ofrecen orientaciones generales para acompañar a las instituciones en la presentación, revisión y aval de la política, respetando sus normativas propias y asegurando un proceso transparente, participativo y alineado con los marcos de gobernanza universitaria.

Paso #11. La ruta por seguir para su aprobación

Una vez formulada la política en su última versión final, inicia una nueva fase y proceso hacia la aprobación por parte del órgano correspondiente, en este caso, el Consejo Institucional o Universitario. Según el tipo de política, más parece no ser el caso de un tipo de política como la de Gestión del Riesgo de Desastre, su aprobación es la Asamblea de Representantes o equivalente.

Los pasos parecieran ser similares entre todas las universidades. Lo importante a considerar es que una vez que la autoridad correspondiente hace llegar al Consejo Institucional o Universitario la política formulada, ésta es sometida a un análisis y revisión en alguna comisión adscrita al Consejo Institucional o Universitario para que emita un criterio.

Lo anterior, podría tardar varios meses. De ahí, la trascendencia del liderazgo que tenga la persona coordinadora de la Comisión Redactora, o en su defecto, del mecanismo instaurado para formular la política institucional de Gestión del Riesgo de Desastre. El seguimiento al estado de revisión y aprobación ante el órgano competente, se vuelve una tarea permanente hasta que se emita el dictamen.

Paso #12. Modelo de gestión o la forma de organización, los mecanismos para la gestión y el papel de los entes participantes

El modelo de gestión constituye la organización necesaria para garantizar la ejecución efectiva de una política. Incluye los enfoques de trabajo, el estilo de

funcionamiento y los recursos con los que debe contar tanto la universidad como la sociedad en su conjunto, a fin de asegurar una implementación articulada y sostenible. Su función principal es ampliar el alcance de las políticas, distribuir responsabilidades conforme a las competencias institucionales y permitir el seguimiento continuo de las acciones definidas.

Para cumplir este propósito, el modelo de gestión debe precisar con claridad el papel de los actores y entidades participantes, así como definir metas integrales que orienten y articulen el plan de acción asociado a la política. De esta forma, se garantiza la coherencia entre los lineamientos estratégicos y las acciones operativas, facilitando el avance progresivo en su cumplimiento.

Asimismo, el modelo debe establecer los medios y mecanismos necesarios para su ejecución, las responsabilidades asignadas, los plazos previstos, los recursos financieros disponibles, las competencias institucionales involucradas, los compromisos asumidos y la organización funcional requerida. Estos elementos en conjunto aseguran una estructura operativa capaz de sostener y monitorear el desarrollo de la política a lo largo de su ciclo de vida.

Paso #13. La operativización de la política por medio del plan de acción o una estrategia

La planificación es un proceso anticipado de una actividad, de acuerdo con un análisis entre fines u objetivos que se quieren alcanzar y los medios o recursos de los que se dispone. Se define como “un proceso sistémico, integral, racional y continuo de previsión, organización y uso de los recursos disponibles de un país, una región, una empresa o una familia con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio prefijados” (CCSS, 2005, p. 14). Planificar supone prever el futuro requiere dejar de lado la improvisación para actuar de una manera ordenada, ejecutando acciones para alcanzar el propósito.

La planificación como un proceso sistémico implica la transformación de recursos para atender necesidades de las personas; por lo tanto, tiene un carácter integral, racional, continuo y provisorio. La integralidad se relaciona con

la coherencia en el marco de una visión de desarrollo con dimensiones interdependientes.

El Plan de Acción de la Política es un proceso que complementa la política pública y orienta el accionar hacia los resultados esperados, en el cual se consideran los temas prioritarios, no como sumatoria, sino como prioridad y énfasis.

Paso #14. La evaluación y su seguimiento

La elaboración de un modelo de evaluación y seguimiento es un aspecto muy importante como un mecanismo de rendición de cuentas de la política, el cual permite la transparencia y la mejora en la gestión institucional.

El análisis de los componentes de la política —ya sea mediante enfoques cuantitativos, cualitativos o mixtos— puede realizarse en cualquier etapa del proceso de formulación. Sin embargo, para medir ciertos efectos en la población es indispensable que las acciones se ejecuten durante un periodo determinado, tal como se haya previsto. Este proceso también permite introducir ajustes oportunos en las distintas fases de la política, apoyándose en un sistema de seguimiento adecuado.

De esta manera, la valoración del avance y los resultados puede llevarse a cabo antes, durante y después tanto del diseño como de la implementación de la política y su plan de acción, contribuyendo a asegurar su pertinencia, coherencia y efectividad.

Por su parte, el análisis de los programas y proyectos que operativizan la política constituye una revisión centrada en los procesos. Esto implica examinar cómo se están ejecutando las acciones previstas, la calidad de los procedimientos empleados, la pertinencia de los recursos utilizados y el nivel de cumplimiento de los plazos y responsabilidades asignadas. Más que enfocarse únicamente en los resultados, este tipo de revisión pone atención en la manera en que se desarrollan las intervenciones, identificando fortalezas, barreras y oportunidades de mejora.

De este modo, la revisión de programas y proyectos permite conocer si las acciones de política están siendo implementadas conforme a lo diseñado, si existen desviaciones relevantes y cuáles ajustes podrían optimizar su funcionamiento. Además, ofrece evidencia valiosa para retroalimentar la toma de decisiones, fortalecer la coherencia interna de la política y asegurar que los procesos contribuyan efectivamente al logro de los objetivos planteados.

Etapa de publicación y comunicación

La etapa de publicación y comunicación busca asegurar que la política institucional sea divulgada de manera clara, accesible y oportuna a toda la comunidad universitaria de cada universidad. Este apartado ofrece orientaciones para difundir la política a través de los canales formales de cada institución, promover su comprensión entre los diversos públicos y fortalecer su apropiación como un instrumento clave para la gestión del riesgo de desastres en las universidades del CONARE.

Paso #15. La publicación y comunicación

La socialización del documento reviste importancia dado que es el marco orientador para la ejecución de los lineamientos que establece la política. Este paso deberá realizarse de acuerdo con la organización que cada institución disponga para la difusión de la información.

Se recomienda realizar tanto la publicación como la comunicación a la vez, de forma que se pueda dar a conocer de manera integral y escalando las diferentes capas que componen la comunidad universitaria.

Estado de las universidades miembros de CONARE con respecto a la existencia de la política institucional de gestión del riesgo de desastres

En la siguiente tabla 4 se muestran las especificidades por universidad para que sean consultadas según necesidad.

Tabla 4. Consideraciones específicas en el tema de creación de propuestas de políticas institucionales de gestión del riesgo de desastres según cada universidad pública del Consejo Nacional de Rectores a noviembre de 2020.

	UCR	TEC	UNA	UNED	UTN
1	La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes inició el análisis y conformó grupos de trabajo para estudiar cada eje de las políticas vigentes	Se conforma un grupo de trabajo para proponer políticas específicas por temas concretos.	Creación de una comisión redactora.	N/A	N/A
2	El Consejo Universitario realizó consultas específicas a las vicerrectorías, Sistema de Estudios de Posgrados, Sedes Regionales y oficinas administrativas. El Órgano Colegiado elaboró un diagnóstico de la realidad institucional y definió las problemáticas que se deberían abordar.	Con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, la Rectoría formulará cada cinco años la propuesta del Plan Estratégico Institucional, analizando el diagnóstico para determinar los ajustes que se consideren necesarios en las políticas. Cada vez que se detecten cambios importantes	Formulación de una propuesta de borrador de forma participativa con la comunidad universitaria.	La entidad o dependencia interesada elabora una propuesta política, la cual se eleva al Consejo Universitario.	A los órganos competentes les corresponde la formulación y presentación de la propuesta ante el superior jerárquico.

	UCR	TEC	UNA	UNED	UTN
		<p>en el entorno, se coordinará con las instancias involucradas para que se analice el impacto de la institución. Esto se conoce como Políticas Específicas por temas concretos, a partir de esta revisión se debe presentar al Consejo institucional para su análisis y aprobación.</p>			
3	N/A	<p>La Asamblea Institucional Representativa realizará un análisis integral de las Políticas Generales al menos cada cinco años. Esto se hará con el fin de evaluar su vigencia y pertinencia. Se formulan políticas específicas anuales y, por temas concretos las cuales, se presentan ante el rector y posteriormente son</p>	<p>Revisión de la versión borrador por expertos externos e internos.</p>	<p>En el Consejo Universitario se dictamina la propuesta política por parte de alguna de las comisiones internas (por ejemplo, la Comisión de Desarrollo Organizacional, Desarrollo Académico, Desarrollo Estudiantil, Plan, Presupuesto u otras).</p>	<p>El órgano que lo propone debe trasladar la propuesta ante el rector, quien lo remite a la Comisión Técnica de Apoyo al Consejo de Rectoría. Esta comisión revisa y ajusta la propuesta en forma y fondo (de 10 a 30 días hábiles). El Consejo de Rectoría conoce la propuesta emitida por el comité técnico para ser sometida a</p>

	UCR	TEC	UNA	UNED	UTN
		aprobadas por el Consejo Institucional.			consulta de la comunidad universitaria por parte de la Rectoría (15 días hábiles).
4	N/A	Redacción y formulación de la propuesta por parte de los entes técnicos. La propuesta deberá incluir la aprobación de los consejos correspondientes. Posterior a esto, se presentará ante el Consejo institucional para que se asigne una comisión permanente, de forma que proceda con el proceso de análisis (puede incluir consulta a la comunidad institucional) y gestionar la aprobación.	Redacción del documento final.	N/A	La Rectoría traslada la propuesta de reglamento emitida por el comité técnico y avala su versión final (5 días hábiles). La Comisión Técnica de Apoyo al Consejo de Rectoría conoce las propuestas de modificación y recomienda o no su aceptación (5 días hábiles).

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 5 se encuentra la información relativa al órgano que aprueba las políticas universitarias y el nombre del instrumento normativo que deberán consultar previamente quienes asuman el proceso de formulación (Comisión Redactora). Se ha dispuesto el vínculo donde se puede acceder a cada documento. Para el caso de la Universidad Técnica Nacional el instrumento es de acceso limitado.

Tabla 5. Disposiciones normativas para la aprobación de las políticas universitarias según cada institución de educación superior miembro del Consejo Nacional de Rectores a noviembre de 2020.

Universidad	Ente que aprueba las políticas institucionales	Normativa para la formulación y aprobación de políticas institucionales	Enlace
UCR	Consejo Universitario	Lineamientos para la emisión de la normativa institucional	https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/emision_normativa.pdf
TEC	Asamblea Institucional Representativa Consejo Institucional	Estatuto orgánico (artículo 18 inciso a / artículo 94 bis 1 inciso c y d / artículos 95 al 100 bis y 101) Sesión Ordinaria N°3183, Artículo 11, del 5 de agosto de 2020. Modelo de Planificación y solicitud de presentación de la propuesta de reforma del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica	https://www.tec.ac.cr/reglamentos/estatuto-organico-instituto-tecnologico-costarica https://www.tec.ac.cr/acuerdos-consejo-institucional

Universidad	Ente que aprueba las políticas institucionales	Normativa para la formulación y aprobación de políticas institucionales	Enlace
UNA	Consejo Universitario	Manual para la elaboración de disposiciones normativas	https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/6580
UNED	Consejo Universitario	Estatuto Orgánico, artículo 25 d	https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria
UTN	Consejo Universitario	Procedimiento para la presentación, modificación integral, aprobación y publicación de Reglamentos de la Universidad Técnica Nacional	https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/attachments/PR-01%20Procedimiento%20para%20%20presentacio%CC%81n%2C%20aprobacio%CC%81n%20y%20publicacio%CC%81n%20de%20Reglamentos%20de%20la%20UTN.%20%281%29%20%281%29.pdf

Fuente: Elaboración propia.

La información presentada en las tablas 4 y 5 muestra que cada universidad pública del CONARE cuenta con procedimientos específicos para la formulación de políticas institucionales en gestión del riesgo de desastres, definidos por sus estructuras de gobernanza y sus marcos normativos. Aunque difieren en el detalle de sus pasos, todas las instituciones coinciden en la necesidad de conformar equipos de trabajo, desarrollar diagnósticos previos, realizar consultas a actores clave y someter las propuestas a revisión técnica y administrativa. Algunos procesos son más estructurados y formalizados —como los del TEC y la UTN— mientras que otros privilegian la participación amplia y la construcción colectiva —como la UNA y la UNED—, pero en todos los casos se reconoce la importancia de contar con un proceso ordenado que garantice la pertinencia y consistencia de las políticas.

Asimismo, las universidades han definido órganos claramente responsables de aprobar estas políticas, generalmente los Consejos Universitarios o, en el caso del TEC, la Asamblea Institucional Representativa junto con el Consejo Institucional. Cada institución dispone además de normativa específica que orienta la formulación y aprobación de políticas, como lineamientos, estatutos, manuales o procedimientos formales que guían a las comisiones redactoras. Estos instrumentos determinan los requisitos, etapas y mecanismos de consulta necesarios para validar las propuestas, asegurando que cada política se ajuste a los estándares institucionales y responda adecuadamente a los mandatos de gestión del riesgo.

En conjunto, la información evidencia que, aunque las rutas administrativas varían entre instituciones, existe un compromiso común por asegurar procesos ordenados, participativos y técnicamente fundamentados, que garanticen la calidad y legitimidad de las políticas universitarias de gestión del riesgo de desastres.

Como se visualiza, al finalizar el año 2021, la UCR, el TEC, la UNA y la UNED ya disponían de una política institucional de gestión del riesgo a desastres o

bien, han integrado de alguna forma este enfoque en otra política tal y como se muestra en la tabla 4.

Por lo tanto, de las cinco universidades públicas, tres tienen una política institucional publicada y vigente. En el caso de la UNA, desde el mes de julio (2020), su política institucional fue elevada al Consejo Universitario y dentro de este, remitida a la Comisión de Asuntos Académicos para su revisión. En lo que corresponde a la UTN, su proceso de formulación aún no se vislumbra.

En la tabla 6, además, se pueden revisar los nombres de las cuatro políticas actualmente vigentes y la que está en consulta y aprobación en el órgano competente de emitirla. Debe tomarse en cuenta la particularidad de cada universidad. Por ejemplo, en la UCR, para que pueda ser política debe llevar el nombre del tipo de documento (Política, en este caso).

Tabla 6. Estado de la política institucional de gestión de riesgo de desastres según cada una de las universidades públicas al 30 de noviembre de 2020.

Universidad	Política	Estado
UCR	Políticas Institucionales 2021-2025	Vigente
TEC	Políticas Específicas en valoración de Riesgos	Vigente
UNA	Política Institucional de Gestión Integral del riesgo de Desastres (PIGIRD)	Vigente
UNED	Política para la Gestión del Riesgo de Desastres en la UNED	Vigente

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 7 se puede apreciar cuál es la instancia que aprueba las políticas en cada universidad pública o la ruta de aprobación, según la particularidad de cada institución.

Tabla 7. Ruta de aprobación de las políticas institucionales en las universidades públicas.

UCR	TEC	UNA	UNED	UTN
<p>El Consejo Universitario es el Órgano encargado de aprobar la normativa institucional de carácter general y la Rectoría los reglamentos específicos</p>	<p>Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva</p> <p>El Consejo Institucional aprueba, promulga y modifica los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto.</p>	<p>Presentar documento ante autoridades competentes (jefatura inmediata) y Rectoría.</p> <p>Rectoría eleva a Consejo Universitario CU) y éste remite a una Comisión para que emita dictamen.</p> <p>Con base en el dictamen, el Consejo Universitario podría convocar a una audiencia por escrito a los órganos que considere pertinente.</p>	<p>Una vez dictaminada positivamente la propuesta, el Consejo Universitario en Plenaria, analiza, modifica y finalmente la aprueba.</p>	<p>La Rectoría recibe la propuesta y la traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos (3 días hábiles).</p> <p>La Dirección de asuntos jurídicos emite dictamen sobre la propuesta del reglamento (5 días hábiles).</p> <p>La Rectoría traslada el proyecto de reglamento junto con el dictamen jurídico al Consejo Universitario (5 días hábiles).</p>

UCR	TEC	UNA	UNED	UTN
		<p>Finalizado el periodo de audiencia, los órganos consultados refieren sus observaciones por escrito al Consejo Universitario.</p> <p>El Consejo Universitario aprueba a través de un acuerdo publicado en La Gaceta. En el mismo acuerdo, podría indicarse el plazo para que se presente ante este mismo órgano el plan de implementación.</p>		<p>El Consejo Universitario analiza y aprueba la propuesta y emite el acuerdo correspondiente (Sin plazo específico).</p>

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

La elaboración de políticas institucionales de gestión del riesgo de desastres en las universidades del CONARE requiere un proceso sistemático, fundamentado y participativo. A lo largo de esta guía se han expuesto los elementos indispensables para garantizar que dichas políticas cuenten con bases técnicas sólidas, respondan a las necesidades institucionales y se articulen con los marcos normativos nacionales e internacionales vigentes. Esto permite fortalecer la capacidad de las universidades para anticipar, reducir y gestionar los riesgos que pueden afectar a sus comunidades y procesos sustantivos.

Asimismo, el análisis de los procedimientos y disposiciones normativas de cada universidad demuestra que, aunque las rutas administrativas puedan diferir, todas las instituciones coinciden en la importancia de la consulta informada, la revisión técnica y la toma de decisiones colegiada. Estas convergencias reflejan el compromiso del sistema universitario público con la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad en la formulación de políticas, sentando las bases para procesos de implementación más efectivos y coherentes.

Finalmente, las orientaciones presentadas consolidan un marco común que podrá adaptarse y actualizarse conforme evolucionen las necesidades institucionales y los desafíos asociados al riesgo de desastres. La aplicación de esta guía no solo fortalece la gobernanza interna, sino que también contribuye al rol estratégico de las universidades en la construcción de sociedades más seguras y resilientes. Se espera que estos lineamientos impulsen prácticas sostenibles, decisiones informadas y una cultura universitaria orientada al cuidado, la prevención y la gestión integral del riesgo.

Referencias bibliográficas

Acuerdo SCI-850-2008. [Instituto Tecnológico de Costa Rica]. Sesión Ordinaria No. 2588,

Artículo 10, del 28 de noviembre del 2008. Marco orientador para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional en el ITCR. 28 de noviembre de 2008.

Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central. (2011). Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres. Ciudad de Guatemala, Guatemala: CEPREDENAC.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). (2015). "Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030". San José, C.R.: CNE.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (2006). Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. San José, Costa Rica.

Comité Sectorial de Educación en Gestión del Riesgo, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (2018). Estrategia de gestión del riesgo en el sector educación de la república de costa rica 2022-2026. San José, Costa Rica.

Congreso Universitario Centroamericano. (2016). Política Universitaria Centroamericana para la Reducción del Riesgo de Desastres: Universidades al servicio de la prevención de desastres en la región / ed. PRIDCA. - 2 ed. - Guatemala: CSUCA.

Marco de acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. (2015). Sendai, Japón: UNISDR

Ministerio de Ambiente y Energía. (2018). Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/DocsDescargar/Normas/No%20DE-41091/Version1/Politica_ADAPTACION_24_abril.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Universidad Nacional. (2021). Gaceta Universitaria UNA-GACETA N.º 14-2021 del 18 DE AGOSTO. Heredia, Heredia.

Vargas J. (2005). Planificación en los Servicios de Salud: módulo VII. San José: Costa Rica.

Anexos

Anexo 1. Ejes y acciones por realizar por parte de las Universidades

Eje 1: Quehacer Universitario	
Acciones por realizar por parte de las Universidades	Instrumento de Referencia
1.1 Desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles universitarios.	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
1.2 Fortalecer la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos.	Objetivo 13 Acción por el Clima
1.3 Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.	Objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres
1.4 Impartir los conocimientos mediante el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas y mediante la capacitación y la educación sobre la gestión del riesgo, en particular usando los mecanismos existentes de capacitación y educación virtual y/o a distancia.	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
1.5 Promover el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y tecnológica, otros actores pertinentes y los encargados de formular políticas, a fin de facilitar la conexión entre ellos, para un proceso eficaz de adopción y puesta en marcha de las decisiones en la gestión del riesgo.	
1.6 Velar por que se aprovechen, como corresponda, los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo y en la elaboración y	

Eje 1: Quehacer Universitario

aplicación de políticas, estrategias, planes y programas para sectores específicos, con un enfoque intersectorial y que, a su vez, deberían adaptarse a las condiciones propias de las localidades y su contexto cultural y ambiental.

1.7 Reforzar la capacidad técnica y científica, para aprovechar y consolidar los conocimientos existentes y para elaborar y aplicar metodologías y modelos para la evaluación del riesgo, la vulnerabilidad y el grado de exposición ante todas las amenazas y ampliar la resiliencia de las comunidades expuestas.

1.8 Promocionar la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación, continuidad operativa y funcional, y la rehabilitación en casos de emergencias y desastres, en los procesos de educación formal y no-formal.

1.9 Promocionar las estrategias para el refuerzo de la educación y sensibilización sobre la gestión del riesgo, incluidos la información y los conocimientos sobre el riesgo, a través de campañas, redes sociales y la movilización de las comunidades, teniendo en cuenta las circunstancias socio-culturales del público destinatario y sus necesidades respectivas.

1.10 Reforzar la colaboración entre las personas y las instituciones en el ámbito local, para difundir información sobre el riesgo, mediante el involucramiento de las organizaciones comunitarias y organizaciones no-gubernamentales.

1.11 Asegurar la comprensión del riesgo en los procesos de formación y fortalecimiento de la cultura de gestión del riesgo en la institución incluya criterios concretos sobre la forma diferenciada en que las personas se relacionan con el riesgo y en las capacidades también diferenciadas para enfrentarlo. Los procesos también deben considerar la necesidad de plantear los contenidos y las propuestas, considerando el saber ancestral de los pueblos y las características de multiculturalidad de los países.

1. 12 Incorporar el enfoque acerca del Cambio Climático (i.e. calentamiento global antropogénico) dentro de la gestión del riesgo.

Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo en América Central - PCGIR

Eje 1: Quehacer Universitario	
<p>1.13 Promover el establecimiento y apoyo al desarrollo de las comunidades universitarias de aprendizaje práctico y de académicos que impulsen la incorporación de la GRD en el quehacer universitario en los ámbitos institucional, nacional y regional.</p> <p>1.14 Promover la inclusión de la GRD en el currículum universitario, tanto en el nivel de pregrado, como en el postgrado, a partir del perfil de los estudiantes graduados en las distintas carreras. Para el logro de estos resultados, los contenidos de GRD han de insertarse de acuerdo con la mecánica institucional, ya sea incluyendo cursos optativos u opcionales en las carreras, como un eje curricular transversal, o a través de contenidos específicos en los cursos y procesos formativos dónde y cuándo sea pertinente. Este enfoque incluye la incorporación de la GRD en espacios universitarios y en sus procesos académicos.</p> <p>1.15 Incluir líneas o ejes que fortalezcan el conocimiento sobre la GRD en los programas de investigación universitaria. Integrará o ampliará los contenidos de investigación y/o prácticas, con temas afines a la GRD en Trabajos Finales de Graduación (TFG).</p> <p>1.16 Determinar las estrategias para la socialización de los resultados obtenidos mediante la investigación y por medio de la aplicación de estrategias adecuadas a la realidad, la cultura y al nivel escolar de la persona, la empresa, las comunidades y el país.</p> <p>1.17 Fomentar los programas de extensión universitaria que permitan contribuir con la solución de los problemas y desafíos asociados a la GRD.</p> <p>Aquí iría un número? Impulsar la gestión del conocimiento e innovación relacionada con la GRD y fomentar la producción de recursos bibliográficos y material didáctico que sirva de soporte para el desarrollo académico integral de la GRD.</p>	<p>Política Universitaria Centroamericana para la Reducción de Desastres</p>
<p>1.18 Fomentar la investigación, con el fin de orientar la comprensión adecuada del riesgo, como base para la toma de decisiones en todos los ámbitos y todos los niveles del proceso de desarrollo.</p> <p>1.19 Brindar atención particular a la investigación de aquellos factores que puedan ser la causa de los desastres más recurrentes y con mayores consecuencias en el contexto nacional, procurando que la comunidad</p>	<p>PNGR Política Nacional para la Gestión del Riesgo 2016-2030</p>

Eje 1: Quehacer Universitario

investigadora de la Universidad tenga acceso al conocimiento, las buenas prácticas y a la tecnología existente, en el ámbito mundial, para fomentar la calidad y rigurosidad de sus estudios.

1.20 La información y conocimiento sobre la gestión del riesgo, que se genere en las Universidades Públicas, debe ser administrada en plataformas de acceso libre, con tecnología y formatos apropiados, que aseguren la comprensión de los usuarios y del dominio público. Para ello, es necesaria la divulgación y difusión del conocimiento sobre riesgo, con apoyo de tecnologías de información modernas, con énfasis en los actores locales, municipales y comunales, particularmente de las comunidades que incluyen elementos vulnerables en su territorio (infraestructura, medios de producción, población, etc.).

1.21 La información sobre el riesgo, debe estar vinculada con los temas ambientales, económicos y sociales y su difusión debe mantener el respeto por la sensibilidad de las personas, el acervo cultural y el conocimiento ancestral y popular.

1.22 Como parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo, la Universidad, en conjunto con las otras instituciones del sector Educación, se comprometen con el desarrollo de una cultura resiliente, entendiendo que ello demanda el fomento en toda la población el conocimiento sobre las causas del riesgo y las opciones para su gestión. La educación debe contemplar el conocimiento científico de los factores de riesgo y los criterios técnicos de su gestión, objetivamente los más actuales e innovadores.

1.23 Considerar, respetar y aprovechar el conocimiento ancestral y popular como formas de apropiación y explicación de la problemática de riesgo, de construcción de la memoria histórica y la identidad.

1.24 Fomentar el desarrollo de competencias, aptitudes y valores en los actores claves del desarrollo y en las poblaciones vulnerables.

1.25 Desarrollar mecanismos e instrumentos de educación formal e informal que, a largo plazo, contribuyan con el enriquecimiento de la conciencia, la actitud proactiva, la adopción de compromisos y la generación de capacidades para adaptar y transformar la dinámica social, en torno a las causas del riesgo y para enfrentar sus efectos cuando la gestión es deficiente o insuficiente.

Eje 1: Quehacer Universitario

1.26 Investigaciones orientadas a la identificación y análisis de los factores de amenaza, investigaciones sociales, tesis, prácticas dirigidas, trabajos finales de graduación, publicaciones, servicio comunal estudiantil en comunidades vulnerables e instituciones, asesorías, convenios con la CNE, participación de los investigadores en los comités asesores técnicos convocados por la CNE, inclusión de la temática en el currículo de diversas carreras, cursos de especialización y programas de posgrado específicamente sobre el tema, intervención de equipos de apoyo en situaciones de emergencia, entre otros, evidencian el papel de las universidades públicas en este campo y su participación activa en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

1.27 Conformar equipos, programas o comités de gestión del riesgo encargados de la coordinación, orientación y articulación a lo interno de la organización, con acciones tales como: proponer la normativa respectiva, desarrollar proyectos y acciones tendientes a la educación de la población universitaria en el tratamiento de emergencias y reducción del riesgo, ejecución de simulacros y actividades de capacitación en esta materia, promoción de una cultura de gestión de riesgo institucional mediante actividades curriculares y extracurriculares, diagnósticos de las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la universidad, etc.

1.28 En el ámbito de Preparativos y Respuesta ante Desastre, los programas de servicio estudiantil también se han visualizado como una alternativa para fortalecer la atención de los procesos de formación en preparativos y respuesta, así como de apoyo a proceso de atención de emergencias.

1.29 Continuar con los procesos de promoción, elaboración y actualización de Planes de Gestión del Riesgo, pero avanzando hacia un concepto de seguridad humana integral.

1.30 Mejorar las capacidades nacionales, regionales y locales para la protección de la vida y los bienes expuestos ante diferentes amenazas.

1.31 En el ámbito de Recuperación ante Desastre los proyectos de recuperación deben tener un enfoque de gestión de riesgo con participación comunitaria, que permitan coadyuvar en la democratización de los procesos y servir como garantes en el uso eficiente de los recursos.

Estrategia de Gestión del Riesgo en el Sector Educación de la República de Costa Rica 2022-2026

Eje 1: Quehacer Universitario

Eje 2: Gestión Universitaria

Acciones por realizar por parte de las Universidades	Instrumento de Referencia
<p>2.1 Basarse en una comprensión del riesgo, en todas las dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de las personas y bienes, según las amenazas prevalentes y su entorno. Esos conocimientos pueden aprovecharse para la evaluación del riesgo, para reducir la probabilidad de que conduzca a los desastres mediante la prevención y mitigación, la resiliencia financiera y para el desarrollo y aplicación de medidas adecuadas de preparación, respuesta eficaz y la continuidad operativa y funcional en casos de emergencias y desastres.</p> <p>2.2 Fomentar la recopilación, el análisis, la gestión y el uso de datos pertinentes e información práctica y garantizar su difusión, teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes usuarios y su adecuada mediación pedagógica.</p> <p>2.3 Evaluar periódicamente el riesgo, según la vulnerabilidad, la capacidad de reacción y la resiliencia, el grado de exposición, las características de las amenazas y la posible secuencia de efectos en las escalas social, ambiental, económica y geográfica.</p> <p>2.4 Promover el acceso, en tiempo real, a las fuentes de datos fiables, la utilización de la información espacial e “in situ”, incluidos los sistemas de información geográfica (SIG) y la utilización de las innovaciones en materia de tecnología de la información y comunicación social.</p> <p>2.5 Fomentar las inversiones en innovación, desarrollo tecnológico y en investigación, de manera sostenible, acerca de las amenazas múltiples y orientadas a la búsqueda de soluciones en la gestión del riesgo; a fin de abordar las carencias, los obstáculos, las interdependencias y los retos sociales, económicos, educativos y ambientales relacionados con el riesgo.</p>	<p>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</p>

Eje 1: Quehacer Universitario	
<p>2.6 Para la incorporación de la gestión del riesgo en la educación formal y no-formal, las Universidades Públicas deben: estandarizar el manejo de información y de la evaluación de daños, tanto “ex-ante” como “ex-post”, en caso de que suceda un desastre.</p>	<p>Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo en América Central -PCGIR-</p>
<p>2.7 La GRD y sus herramientas deben ser construidas participativamente, ser holísticas y claras, enfocándose en incorporar el tema como un contenido que complementa y fortalece la seguridad en las instalaciones y actividades universitarias, la formación de los estudiantes y los alcances de la función social de la universidad. Idealmente, a través de una instancia técnico-administrativa interna que oriente y favorezca la planificación, promueva la ejecución y administre la evaluación del quehacer universitario en este tema y en la política respectiva. Esa instancia funcionará como enlace, con representación institucional oficial, ante el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y la CNE.</p> <p>2.8 Incorporar la GRD en los componentes fundamentales de la gestión institucional, asegurando el abordaje integral, inclusivo, sostenido y suficiente, y de acuerdo con la realidad de la universidad, las comunidades y el país. Al definir sus planes estratégicos, la misión, la visión y los valores deben inducir y sustentar las acciones necesarias a establecer para el desarrollo pleno de la GRD.</p> <p>2.9 Promover la participación, coordinación y alianzas con otras universidades, instituciones del Estado, empresas privadas, ONG’s y organismos donantes, para invertir fondos en programas y proyectos de mutuo interés y que finalmente lleguen a beneficiar la gestión institucional en GRD.</p> <p>2.10 Fortalecer las estrategias de comunicación universitaria que apoyen la GRD, incluyendo, en la programación de los medios universitarios de comunicación, los contenidos sobre GRD que contribuyan con la sensibilización, intercambio, información y socialización de los conocimientos nuevos, producto de los estudios e investigaciones, así como de otras fuentes de conocimientos y experiencia que puedan ser útiles en la identificación del riesgo y en las tareas de reducción de los factores que lo originan.</p>	<p>Política Universitaria Centroamericana para la Reducción de Desastres</p>

Eje 1: Quehacer Universitario

2.11 Promover el intercambio de información científica y lecciones aprendidas entre las universidades del país y del ámbito regional, con el fin de promover un mayor desarrollo del conocimiento y, evitar así la duplicación de los esfuerzos y los costos.

2.12 Crear grupos, centros, institutos o laboratorios de investigación sobre la GRD, de acuerdo con la realidad, las necesidades, recursos disponibles y prioridades de la universidad y del país. Además, se promoverán temas de investigación sobre la GRD, con enfoques multidisciplinarios y transdisciplinarios, que contribuyan a la solución de situaciones asociadas con el riesgo y mediante una visión holística.

2.13 Promover las relaciones interinstitucionales e internacionales que contribuyan con la transferencia y fortalecimiento del recurso humano, equipo y conocimientos en la GRD.

2.14 Fortalecer nexos con los organismos locales y nacionales para la GRD, así como con centros e institutos de investigación de la universidad y del país, para que la información que se produzca sirva de base para orientar las acciones universitarias de proyección social, de manera pertinente y sostenible.

2.15 Fomentar la inversión en equipamiento analítico, de protección y respuesta inmediata (Ej. extintores, duchas de emergencia, sistemas de alarmas, iluminación de emergencia, lava ojos en laboratorios, entre otros).

2.16 Establecer un Plan de Recuperación o similar (durante etapas de no emergencia), que considere la continuidad de las funciones académicas de la educación superior en caso de desastres, el cual será evaluado periódicamente en procura de un mejor desarrollo institucional. Debe incluir aspectos que contribuyan a la resiliencia en proyectos nuevos de infraestructura o en el diseño curricular.

2.17 Promocionar la investigación científica, la recolección sistemática de datos y el análisis actual y prospectivo de información sobre impactos, pérdidas y daños por amenazas hidrometeorológicas, así como cuantificación y análisis de costes, oportunidades y beneficios sociales asociados a las medidas de adaptación al cambio climático en distintos sectores.

2.18 Establecer la incorporación de la adaptación al cambio climático de manera integrada en todos los niveles de educación formal, informal y no formal.

Política Nacional de
Adaptación al Cambio
Climático de Costa Rica:
2018-2030

Eje 1: Quehacer Universitario	
<p>2.19 Desarrollar programas que permitan la adecuación de préstamos educativos para los estudiantes que son afectados por situaciones de emergencias y desastres e iniciativas que se puedan gestar para la adecuación del pago de matrícula y mensualidades en situaciones de emergencias y desastres en cada institución.</p> <p>2.20 Impulsar la formación permanente al personal docente y administrativo en el abordaje de la salud mental, atención psicológica y recuperación psico-emocional.</p> <p>2.21 Formación en la utilización del régimen de excepción para la contratación administrativa para su adecuada aplicación en las instituciones del sector educación en caso de emergencias.</p>	Estrategia de Gestión del Riesgo en el Sector mide Educación de la República de Costa Rica 2022-2026
<p>2.22 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>2.23 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>	ODS) - Objetivo 5 Igualdad de Género
<p>2.24 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>	ODS - Objetivo 6 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
<p>2.25 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.</p>	ODS - Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos
Eje 3: Universidades Seguras	
Acciones por realizar por parte de las Universidades:	Instrumento de Referencia
<p>3.1 Proporcionar apoyo mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construirse edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales</p>	ODS - Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

Eje 1: Quehacer Universitario

<p>3.2 Aplicar la información sobre el riesgo en todas las dimensiones de la vulnerabilidad, según capacidades, resiliencia y el grado de exposición de las personas, comunidades, países y bienes, así como las características de las amenazas, con el objeto de elaborar y aplicar las políticas para la gestión del riesgo.</p>	<p>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</p>
<p>3.3 Formación y preparación del personal docente y administrativo en materia de GRD y proponer equipos multidisciplinares competentes, para acompañar procesos de desarrollo curricular en las escuelas, carreras y asignaturas. A lo largo de este proceso, deberá desarrollarse el material didáctico de apoyo a la docencia y para la enseñanza de los temas asociados con la GRD.</p> <p>3.4 Elaborar análisis multifactoriales de las condiciones que puedan generar el riesgo en las instalaciones universitarias, mediante equipos multidisciplinares y en acompañamiento de las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo del país. Estos análisis deben incluir: identificación de las amenazas y la vulnerabilidad y la creación de escenarios de riesgo que permitan, con mayor exactitud, determinar los daños que pudiera ocasionar un evento adverso e intenso y determinar el nivel del riesgo que existe en las instalaciones, incluir la caracterización del micro y macroentorno, la identificación de capacidades, y la cuantificación del riesgo y la ubicación espacial de los actores, entre otros.</p> <p>3.5 Formular una estrategia, protocolo y plan de respuesta efectivo y pertinente, según los diversos tipos de emergencias posibles en las instalaciones universitarias, de acuerdo con las características del riesgo que les afecte y los recursos con que cuenta la institución. Deben divulgarse y comunicarse la estrategia y el plan institucional a toda la comunidad universitaria.</p> <p>3.6 Procurar establecer, capacitar y equipar un Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, dentro del cual, deberá generarse una estructura sistémica que atienda todos sus componentes, atender emergencias, tales como incendios, sismos e inundaciones, donde deberán aplicar técnicas de evacuación, seguridad, primeros auxilios, entre otros.</p>	<p>Política Universitaria Centroamericana para la Reducción de Desastres</p>

Eje 1: Quehacer Universitario

3.7 Institucionalizar la realización de simulaciones y simulacros de manera periódica, con el fin de fortalecer los saberes, actitudes, habilidades y destrezas del Comité Institucional, las brigadas o unidades de respuesta, el personal de cada edificio, la Comunidad Universitaria y la población aledaña a instalaciones educativas.

3.8 Coordinar con cuerpos de respuesta locales para asegurar la calidad de los planes universitarios para casos de emergencia, facilitar la capacitación a las distintas brigadas, unidades o comisiones especializadas en la atención de emergencias o situaciones que puedan desencadenar un desastre.

Anexo 2. Definiciones de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo

Adaptación al cambio climático: los ajustes que se producen en los sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Amenaza: Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.

Desastre: Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar, en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud de la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente.

Emergencia: Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados. Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación.

Estado de emergencia: Declaración del Poder Ejecutivo, vía decreto ejecutivo, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias de guerra, conmoción interna y calamidad pública. Esta declaratoria permite gestionar, por la vía de excepción, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para atender la emergencia, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política.

Gestión del riesgo: Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, al que incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación ante las emergencias.

Mitigación: Aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

Multiamenaza: Combinación de dos o más factores de amenaza, manifestados de manera aislada, simultánea o por reacción en cadena, para producir un suceso disparador de un desastre.

Peligro inminente: Probabilidad irrefutable, por evidencia comprobada por una inspección de campo o por observaciones y estudios técnicos y científicos, de que ocurrirá una emergencia en un plazo predecible, de no tomarse medidas correctivas de control o mitigación.

Preparación: Conjunto de actividades y medidas tomadas previamente, para asegurar una respuesta anticipada y efectiva ante el impacto negativo de un suceso. Incluye, entre otras medidas: la emisión de alertas y el traslado temporal de personas y bienes de una localidad amenazada.

Prevención: Toda acción orientada a evitar que los sucesos negativos se conviertan en desastres. Procura el control de los elementos conformantes del riesgo, por lo que, por una parte, las acciones se orientan al manejo de los factores de amenaza y, por otra, a los factores que determinan la condición de vulnerabilidad.

Reconstrucción: Medidas finales que procuran la recuperación del área afectada, la infraestructura y los sistemas de producción de bienes y servicios, entre otros. En general son acciones que contribuyen a estabilizar las

condiciones sociales, económicas y ambientales de las áreas afectadas por una emergencia.

Rehabilitación: Acciones orientadas a restablecer las líneas vitales (agua, vías de comunicación, telecomunicaciones, electricidad, entre otros), así como al saneamiento básico, la protección de la salud, la asistencia alimentaria, la reubicación temporal de personas y cualquier otra que contribuya a la recuperación de la autosuficiencia y estabilidad de la población y del área afectada por una emergencia.

Resiliencia: Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos.

Respuesta: Acciones inmediatas a la ocurrencia de una emergencia; procuran el control de una situación, para salvaguardar obras y vidas, evitar daños mayores, y estabilizar el área de la región impactada directamente por la emergencia.

Riesgo: Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Suceso: Forma específica de manifestación de una amenaza o multiamenaza, la cual, ligada a la vulnerabilidad de una población, a su infraestructura, sus actividades productivas y el ambiente, puede generar una situación de emergencia o desastre, en un espacio y tiempo definido.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados – la población, sus haberes, las

actividades de bienes y servicios, el ambiente – y la limitación de su capacidad para recuperarse.



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES

UCR

TEC

UNA

UNED

UTN
Universidad
Técnica Nacional



Correo electrónico: gestiondelriesgo@conare.ac.cr

 /Consejo Nacional de Rectores  www.conare.ac.cr  2519-5700

 1.3 km. norte de la Embajada de los Estados Unidos. Pavas, San José, Costa Rica